

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 659/1987, ejecución 26/1988, se sigue procedimiento a instancia de Jaime Román Selva, contra Gaspar Quirant Pomares, en reclamación sobre accidente de trabajo; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de noviembre de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de diciembre de 1988, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, urbana General Mola, cuenta 31.006-5.

Bienes objeto de subasta

Tierra en término de Elche, de 3 hectáreas 81 áreas 12 centiáreas de tierra con algunos plantados, situada en el partido El Molar, de este término; lindante: Norte, herederos de Andrés Gomis; sur, carril de entrada, ensanches y las de sus hermanos José y Angela; este, carril, herederos de José Martín Cortés y las de su hermano José, y oeste, Blas y Andrés Quiles.

Inscripción cuarta de la finca 9.227, folio 176 vuelto del libro 171 de San Juan, tomo 509 del archivo.

Valorada en 13.278.128 pesetas.

Alicante, 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario Manrique Tejada del Castillo.—7.197-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 920/1988-O, instado por Aguilar López Antonio, frente a «Amorós y Montané, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se acompaña por fotocopia.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.608.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Rasa, 24, de Tarrasa, siendo su depositario José Barra Cordero, con domicilio en la misma localidad, calle Matagui, 6, 2.º, 3.º.

Primera subasta 16 de noviembre de 1988, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 3.804.000 pesetas. Postura mínima: 5.072.000 pesetas.

Segunda subasta 23 de noviembre de 1988, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 2.853.000 pesetas. Postura mínima: 3.804.000 pesetas.

Tercera subasta 30 de noviembre de 1988, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 2.853.000 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 o 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas,

depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia, ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación de bienes embargados

Primer lote:

Una máquina «Diablo Gran», 1.650 púas: 200.000 pesetas.

Dos máquinas «Batur Gran», de 5 C.V.: 250.000 pesetas.

Dos transportadores neumáticos c/motores de 4 C.V. cada uno. En arranque: 100.000 pesetas.

Una báscula «Tonadell», de 50 kilogramos: 35.000 pesetas.

Dos transportadores neumáticos: 100.000 pesetas.

Un torno 400/PLA, de 500 kilogramos, arrastre manual: 30.000 pesetas.

Una báscula sin referencia (chatarra): 3.000 pesetas.

Una selfatina «Mack», de 432 husos, con número C-577-53447, en variador grande, y número C-357-531533, variador pequeño: 1.000.000 de pesetas.

Una selfatina «Mack», de 432 husos, número de variador grande C-577-531581, variador pequeño C-577-531544: 1.000.000 de pesetas.

Total: 2.718.000 pesetas.

Segundo lote:

Una selfatina «Mack», de 432 husos, número del variador grande D-577ZE-556783, y variador pequeño D-357-107440-5: 1.000.000 de pesetas.

Un surtido «Roumens», de 1,80 metros en arranque: 1.500.000 pesetas.

Dos surtidos «Roumens», de 1,55 metros en arranque: 2.000.000 de pesetas.

Tres equipos «Mchspin», completos: 150.000 pesetas.

Tres motores eléctricos de 7,5 y 5 CV, respectivamente.

Tres básculas «Pibernat», de 25 kilogramos cada una: 75.000 pesetas.

Tres rateras: 105.000 pesetas.

Un potro para corrones de 2,20 metros: 55.000 pesetas.

Un lote de maquinaria auxiliar en mal estado, compuesto por tres extractores, un enrollador de cable, un taladro y una muela: 5.000 pesetas.

Total: 4.890.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.198-A.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez de Vigo, Magistrado de Trabajo de la número 3, Decano de Jaén y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de reclamación de cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 437/1988, ejecución número 47/1988, a instancia de Manuel Descalzo Moreno y nueve más, contra «Fábrica la Constancia, Sociedad Anónima» y «Sociedad Española de Construcciones Metalicas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de diciembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor. Si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas

en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que el precio de remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran bajo la custodia de don José Ramón Fernández de la Vega en calidad de Depositario y en el domicilio de Linares, calle Mártires, 2, donde podrán ser examinados.

Duodécima.—La descripción detallada con marcas, modelos, dimensiones, capacidades y demás características de los bienes muebles embargados que se citan, se encuentran en autos con su valoración correspondiente.

Bienes que se subastan

Maquinaria de taller de fundición y oficina: Tres mezcladoras (tierra, arena de machos y turbo mezcladora); dos molinos (tierra y carbón); dos máquinas para machos; un disparador de machos; un bombo de limpieza de piezas; un tripode; dos máquinas de soldadura eléctrica; siete máquinas de molde; tres estufas (de secado y horno eléctrico); seis hornos (de tratamiento, inducción y eléctrico); una desmoldeadora; un tañón vibrante; 16 cintas transportadoras; un tamiz poligonal; dos dosificadores con sinfin; dos molinos mezcladores; una máquina granalladora; dos polipastos; dos torbas de descarga; seis puentes grúa; un elevador de cangilones; un transportador metálico; un tubo transportador enfriador; dos cubilotes de fundido; un montacargas cabrestante; dos skip-elevador; dos básculas (pesado automático y portátil); 13 extractores elíctricos de gases; un ventilador; dos electrobombas; dos balanzas; 11 caminos de rodillo; 49 plataformas con ruedas; cuatro recipientes (un regulador y tres de almacenamiento); cuatro máquinas eléctricas de rebarbado; cinco amoladoras de viento; tres máquinas revólver de rasca; un aparato para ensayo de resistencia; un aparato electrotermómetro determinación silicio; una instalación de terminación carbono, azufre y hierro y acero; un equipo de espectrometría A.R.L.; cinco mesas; tres estanterías; un armario; cinco sillas; un sillón y un taburete. Se valora esta relación de maquinaria de taller de fundición y oficina en su totalidad en 15.200.000 pesetas.

Maquinaria taller de modelo: Un torno para madera; dos taladros fijos; una piedra esmeril; dos máquinas para labrado madera; un lijador de disco; un puente-grúa; una máquina para soldadura; una piedra circular asperón para afilado; tres bancos carpintero; un mármol de trazado; dos sierras eléctricas manuales; estanterías metálicas para modelos. Se valora esta relación de maquinaria de taller de modelo en 703.000 pesetas.

Maquinaria de laboratorio: Una máquina universal de ensayo con su equipación; un péndulo de caída; una pulidora metalográfica; un durómetro; un termómetro de rayos infrarrojos; una balanza; un secador de rayos infrarrojos; un atacador; un permeámetro; un dispositivo constrictor. Se valora esta relación de maquinaria de laboratorio en 1.560.000 pesetas.

Maquinaria de naves compresores y taller eléctrico: Dos compresores; dos taladros; un banco con tres tornillos; estanterías de madera; una pistola de viento; una amoladora; una lamparilla y una escalera de aluminio; un banco con dos tornillos; una mesa; un sillón, una estantería metálica; una taquilla; un aparato de medición; un amperímetro y un juego de llaves fija. Se valora esta relación de maquinaria en 264.000 pesetas.

Maquinaria de taller de calderería y oficinas: Un taladro fijo; una piedra esmeriladora; una sierra de metales; una zizalla; dos punzones; una plegadora; una enderezadora de perfiles; dos prensas (horizontales y excéntrica); dos cilindros para curvar; un martillo neumático; tres viradores (dos de virola y un

sobrerrodillos); dos tronadoras de disco; una afiladora automática; un posicionador de moldadura; tres máquinas oxicorte; 18 máquinas; equipos, grupos de soldadura; dos puentes-grúas; un magomo; dos compresores; una fragua; cinco pescantes sobre columna; siete placas para forja H^o F^o; dos mesas (de despacho y dibujo); dos sillones; tres sillas; un taburete y una taquilla. Se valora esta relación de maquinaria de taller de calderería y oficinas en 5.900.000 pesetas.

Maquinaria de almacén general: Cinco básculas; cuatro estanterías metálicas; dos mesas; dos sillas y un sillón. Se valora esta relación de maquinaria de almacén general en 60.000 pesetas.

Material oficina técnica: Nueve mesas (de dibujo y despacho); seis armarios; dos vitrinas; un fichero; siete sillas; una máquina reproductora de planos; cuatro archivadores de planos; un perchero; cuatro taburetes. Se valora esta relación de material de oficina técnica en 40.000 pesetas.

Maquinaria oficinas administración: Un ordenador «Casio»; 18 mesas; 27 sillas y sillones; 11 armarios; siete calculadoras; dos relojes (con soporte y pared); cinco máquinas de escribir; un tresillo; una fotocopiadora; una percha; dos tableros planing; cinco estanterías; una caldera de calefacción; ocho taquillas y una caja de caudales. Se valora esta relación de material de oficinas de administración en 346.000 pesetas.

Maquinaria taller de ajuste, mecanizados y oficina Mecánico: 14 tornos (seis verticales, siete paralelos y uno de revolver); dos fresadoras; una rectificadora universal; una mandrinadora; una talladora de engranajes rectos y elíctricos; un cepillo cambia; tres escoplos verticales; cuatro taladros (dos radiales; una de bandera y uno fijo); una terraja; una afiladora de herramientas; tres piedras esmeril; una sierra para metales; tres prensas (dos hidráulicas y una a mano); cuatro puentes-grúa; un grupo de soldadura; un polipasto; una bomba de vacío; tres mármoles; tres bancos (dos metálicos y una de prueba); dos amoladoras; dos máquinas de viento; cuatro mesas; dos sillas; tres estanterías; seis sillas; un archivador y un taburete. Se valora esta relación de maquinaria de taller de ajuste, mecanizados y oficina mecánico en 12.220.000 pesetas.

Maquinaria exteriores: Un puente-grúa; una carretilla transportadora; dos cargadores de batería; una grúa «Nelson diesel» sobre rueda neumática; un depósito metálico; una moto-bomba; una sirena; dos básculas (una para vehículos y otra portátil); un poste de entronque; dos casilleros metálicos (para chapa y perfiles), y una carretilla elevadora. Se valora esta relación de maquinaria y exteriores en 2.219.000 pesetas.

Suma todo el total de bienes muebles relacionados anteriormente en la cantidad de 38.512.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jaén a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Ricardo de Villegas y Méndez de Vigo.—La Secretaría.—7.200-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio, número 506/1985, a instancia de Vicente Blanco García y otros, contra Angel Feal Feal, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Rosalía de Castro, número 11, Puentes, 10.000.000.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio señalado.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 16 de noviembre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre, a las doce horas.

Dada en La Coruña, a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—7.199-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 889/1986, ejecutivo 70/1987, a instancia de José Pérez Rodríguez y otros, contra herederos de Moisés Gil García, en Marina Recuerdo García y Carlos Gil Romero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. 3. Tienda número 3, destinada a frutería, de la casa en esta capital, y su calle Pilar de Zaragoza, número 73. Dicho local tiene una superficie de 40 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Pilar de Zaragoza, por la derecha, entrando, con portal de la casa y meseta de escalera; por la izquierda, con la tienda número 4 y con solar de herederos de don Julián Rodríguez Díaz y patio de luces, y por el fondo, con piso bajo izquierda. Cuota de condominio 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, folio 202, libro 929, del archivo, finca número 28.692.

Valor precio en zona y situación: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. 6. Piso bajo izquierda de la casa en esta capital y su calle Pilar de Zaragoza, número 73, con vuelta a la calle Béjar. Dicho piso tiene una superficie de 31 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la tienda número 3 y hueco de la escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con pasillo donde se abre la puerta de entrada y vivienda del portero; por la izquierda con patio de luces, y por fondo, con solar C de herederos de don Julián Rodríguez Díaz. Cuota de condominio es de 3 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, folio 220, libro 929 del archivo, finca número 28.696.

Valor precio en zona y situación: 4.000.000 de pesetas.

Valor total de los dos inmuebles: 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve

treinta, o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—7.202-A.

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el

número 595/1985, ejecutivo 185/1986 mj, a instancia de Amador Zarza Martínez-Villanueva, contra «Grupo A-3, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Casa-chalet, modelo denominado «Acueducto», compuesto de una sola planta y un garaje adosado con entrada independiente, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie de 128 metros con 60 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble.

Importa la presente tasación 8.964.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y

gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario, 203-A.

MÁLAGA

Edicto

Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

hago saber: Que en los expedientes números 11.528 y 11.529, sobre deudas a la Seguridad Social, que se tramitan en esta Magistratura a instancias de la Tesorería de la Seguridad Social contra don José María Lima, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dichos expedientes, cuya relación es como sigue:

Bienes que se subastan

Primera.—Finca 4.620, número 22, planta cuarta, del número 10 en esta ciudad de Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, 7. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza y una pequeña terraza-lavadero con un aseo. Tiene una superficie total construida y cubierta útil de 180 metros 75 decímetros cuadrados, más 18 metros 50 decímetros cuadrados correspondientes a terrazas, que son descubiertas. Tasación total: 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este órgano judicial, el próximo día 12 de noviembre de 1988 y hora de las once de su día, estando ubicado dicho órgano judicial en el Hospital, Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º

Segunda.—Previamente no habrá de realizarse depósito alguno para poder participar en dicha subasta, y los bienes subastados se adjudicarán provisionalmente al mejor postor si en la primera licitación su oferta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Si en esta primera licitación no hubiese postores o el precio ofrecido no alcanzase el límite indicado, en el mismo día y lugar y acto seguido se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejor postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Aquellos licitadores que lo deseen podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, siempre que junto a éstos depositen en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 de su precio ofrecido.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—7.201-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Pérez Reig, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más la de 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 1988, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 13 de diciembre de 1988 y 11 de enero de 1989, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas, la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Apartamento izquierda, tipo A, de la planta séptima del edificio sito en el término de Alicante, partida de la Condomina, camino del Faro en el Cabo de las Huertas. Grupo residencial «Goya». Tiene una superficie de 66,83 metros cuadrados. Inscrita al libro 226/1.ª, folio 78, finca número 13.553.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa sobre urbana número 62. Vivienda unifamiliar adosada número 62, fase cuarta del complejo residencial «Gabriel Miró», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, el punto llamado Cabo de la Huerta, construido sobre una superficie de 66,52 metros cuadrados, y que mide 90 metros cuadrados útiles, compuesto de semisótano para garaje, planta baja y planta primera. Linda: Norte, terrenos comunes; este, vivienda número 63;

oeste, vivienda número 61, y sur, terrenos comunes. Inscrita al libro 1.346, tomo 2.227, folio 81, finca número 78.731.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana. Vivienda del piso quinto, a la derecha del edificio sito en Alcoy, calle L'Alameda, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 872, libro 569, folio 98, finca número 7.525, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de julio de 1988.—El Juez, Javier Izquierdo Fraile.—El Secretario judicial.—13.386-C.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/1988, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Luis Carro Álvarez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de noviembre próximo, en segunda subasta el día 9 de diciembre próximo y en tercera subasta el día 9 de enero de 1989, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca, en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, con superficie útil, entre las dos plantas, de 130 metros cuadrados, aproximadamente, más una cochera de unos 14 metros cuadrados, estando el resto del solar dedicado a patios y zona ajardinada. Tiene su fachada orientada al Norte y sus linderos son los mismos que el solar sobre el que se está construyendo, o sea, al norte, con don Antonio Escribano Granados; sur, con finca de donde procede; este, de Pedro García Albarrán, y oeste, con resto de la finca de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 704, libro 199, folio 43, finca 12.921.

Valorada en 12.840.000 pesetas.

Dado en Antequera a 1 de septiembre de 1988.—La Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—13.377-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 777/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de

esta fecha, la suspensión de pagos de «Belmar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de Gracia, 11, y dedicada a práctica y ejercicio de toda clase de industrias; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Burvaga Puertas, don Antonio Batlle Moreno y a la acreedora «L. R. Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», con un activo de 1.929.150.113 pesetas y un pasivo de 1.516.967.627 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 27 de julio de 1988.-El Secretario.-4.877-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.101/1985-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-3, a instancia del Procurador señor Bohigues, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Marta Mesures Ruiz y doña Alejandra Ruiz Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a las demandadas que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas. Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1989, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Número 2. Piso principal, vivienda en la primera planta alta de la casa número 62 bis del pje de Llivia, de esta ciudad, de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, finca 514, inscripción primera, continuadora de la número 38.011, al folio 114 del tomo 2.020 de archivo, libro 12, sección primera B.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.895-D.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 646/86/3.ª, instados por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Ramírez Pérez y doña Rosa García del Moral Pinilla, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, como notificación a los deudores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio llamado Piedra del Rayo, hoy urbanización «Dúplex Carranza», donde está señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.016, libro 135 de Galapagar, folio 170, finca 7.902. Inscripción cuarta. Finca tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-7.191-A.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 1.233/1986-3.ª, instados por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra «Caja de Ahorros de Cataluña», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1 y 3, señalándose para la tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, como notificación en forma a los deudores.

La finca es la siguiente:

Porción de terreno de la finca «Fontanellas», en término municipal de Muntanya, superficie 910 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.298, libro 8 de Muntanya, folio 95 vuelto, finca número 35, inscripción 3.ª

Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1988.-El Magistrado.-La Secretaría.-7.190-A.

★

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 842/1986 (Sección M), a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Tarres Olivella, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, y siendo el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.730.000 pesetas, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notificará el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Vivienda planta semisótano, letra A, edificio sito en Cerdanyola, barrio de Bellaterra, calle Alonso Cano, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 972, libro 460, folio 74, finca número 32.916, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-7.139-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1986, 2.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María del Pilar Pastor Mesanza, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se

dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, apta para edificar, sita en San Pedro de Vilamajor, calle E, urbanización «Vallserena». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.628, libro 32 de San Pedro de Vilamajor, folio 48, finca 853, inscripción quinta. Valorada en 6.340.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1988.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-7.192-C.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de convocatoria de Junta que se tramita en este Juzgado bajo el número 486/1988, a instancia de Antonio Padro Royo y María del Carmen Llarch Zorrilla, representados por la Procuradora señora de la Iglesia, contra la inmobiliaria «Paopa, Sociedad Anónima», se ha señalado nuevamente el próximo día 20 de octubre y hora de las diecisiete, a fin de que tenga lugar la Junta judicial de dicha Entidad inmobiliaria «Paopa, Sociedad Anónima», en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de octubre y a la misma hora, la cual tendrá lugar en la sala del ilustre Colegio de Abogados de esta capital, sita en la calle Ledesma, número 10, de Bilbao, designándose para presidir la Junta al Letrado de esta capital don Santiago Eyre Taboada.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Bilbao, 13 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-13.691-C.

CARTAGENA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 85/88 se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Hernández-Ardieta Díaz y doña Antonia Hortas Tejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el siguiente inmueble hipotecado a los deudores: Un solar sito en el estrecho de San Ginés, término municipal de Cartagena, de 77 metros 50 centímetros de largo por 18 metros 50 centímetros de ancho, haciendo un total de 1.433 metros cuadrados de tierra rústica; lindando al norte, con la calle Campos; por el sur, con la calle Villamarín; por el este, con una rambla formada por la bajada de aguas, y por el oeste, con calle de San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 597, libro 250, primera sección, folio 249 vuelto, finca número 21.922. Las subastas tendrán lugar a las doce horas del 7 de noviembre, 1 y 29 de diciembre próximos, en su caso; por el tipo fijado en la escritura de 4.928.774 pesetas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, el 20 por 100 del tipo indicado rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la primera, el tipo rebajado en un 25 por 100, para la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los licitadores. No se han suplido previamente los títulos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere seguirán subsistentes entendiéndose que los licitadores aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrá hacer ofertas por escrito con anterioridad a las respectivas subastas cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 27 de junio de 1988.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-5.013-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1984, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra S. José Expósito Amezcua; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Unico.-Local comercial sito en el bloque noveno de la urbanización «Parque de la Rosaleda», paseo de Ronda, junto al estadio de la Juventud, de Granada, en planta sótano, identificado con el número 2. Tiene una superficie de 417,99 metros. Finca registral número 42.454. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-7.194-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1988 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Miguel González Palacín y doña Salvadora Gómez Palma; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de octubre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1989.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana: 24. Vivienda número 24, sita en el bloque III del Conjunto Residencial «Ciudad Jardín», sitos en terrenos procedentes de la finca «Guadacorte», término Los Barrios. Ocupa una superficie de 88 metros con 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 808, libro 88, de Los Barrios, finca número 5.040, folio 46. Tasada en 5.292.834 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.193-A.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 447 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Frecelso Chamorro Morán, doña Isabel Dolores Gordón Torre y don Nicolás Chamorro Ferreras, vecinos de Campazas, sobre reclamación de 1.818.277 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate la segunda, el día 14 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de tasación

1. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en Villaornate, al sitio de «Valdelobo», número 36 del polígono 2 del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, con la número 37 de Elvira Catalán Toral; sur, con la número 33 de María Chamorro Ferreras; este, con acequia que la separa del camino Valdelobo, y oeste, con la número 34 de Benedicto Ferreras Redondo, y acequia que la separa de la número 35 de Hernán Palacios Catalán. De 23 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.111, libro 30, folio 243, finca 4.395.

Valorada en 275.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno o secano en Villaornate, al sitio de «El Canto», finca número 25 del polígono 5 del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, desagüe; sur, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; este, la 26

de María Bafino Muriel, y oeste, la 24 de Ambrosio Pastro Blanco y hermanos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.220, libro 37, folio 147, finca 5.362.

Valorada en 450.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno o secano en Villaornate, al sitio de «Samo-Rial», finca número 6 del polígono 2 de plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, la 5 de Brígida Vicente Rodríguez; sur, las 7, 8 y 9 de Antolín Aniceto y Faustina Fernández Rodríguez, respectivamente; este, acequia, y oeste, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 33 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.216, libro 35, folio 35, finca 5.057.

Valorada en 550.000 pesetas.

4. Rústica.—Finca 15 del polígono 7, en Villaornate-Castro, a «Las Canteras». De 22 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, desagüe; este, la 14 de María Chamorro Ferreras, y oeste, la 16 de Elías Ducal Valencia y hermano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.488, libro 41, folio 149, finca 6.113.

Valorada en 200.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno a secano, en Villaornate, al sitio de «El Molar», finca número 6, del polígono 8 del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; sur, desagüe; este, la 7 de Eustasio, digo de Eleuterio Ferreras Ferreras; oeste, la 5 de María Carmen de la Torre González e hijos. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.221, libro 58, folio 229, finca 5.528.

Valorada en 470.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en Villaornate, al sitio de «San Félix», número 49 del polígono 4 del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, con la número 48 de María Bafino, acequia que la separa de los números 54 y 73 de Santiago García Fernández y hermanos, y María Chamorro Ferreras; este, con acequia que la separa de la número 50 de Zulema Morán Blanco, y oeste, camino de Barlapiso. De 59 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.113, libro 32, folio 237, finca 4.642.

Valorada en 420.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela 41, del polígono 10, cereal secano, en término de Campazas, al sitio de «Los Caberos». De 2 hectáreas 44 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, la 40 de Isabel Ramos; sur, la 42 de Leonides Alonso; este, camino de Castrofuerte, y oeste, la 37 de Mateo Valdueza y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.557, libro 38, folio 27, finca 5.117.

Valorada en 600.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela 27 del polígono 10, secano, al sitio de «La Cantera». De 2 hectáreas 8 centiáreas 42 áreas. Linda: Norte, desagüe; sur, la 29 de Angela Valdueza; este, desagüe, y oeste, carretera de Valencia de Don Juan a Villafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.557, libro 38, folio 22, finca 5.103.

Valorada en 600.000 pesetas.

9. Rústica.—Era en Campazas, al paraje de «Las Eras». De 20 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Ramira Rodríguez y Florencia Ramos; sur, camino; este, Sisinio Alonso, y oeste, Epifanio Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.412, libro 37, folio 144, finca 5.802.

Valorada en 100.000 pesetas.

10. Rústica.—Parcela 17, del polígono 2, de secano, en término de Campazas a «El Carrilar». De 2 hectáreas 61 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; sur, la 20 de Manuel González; este, la 18 del Ayuntamiento de Campazas, y finca excluida, y oeste, camino de Castrofuerte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.557, libro 38, finca 5.209.

Valorada en 600.000 pesetas.

11. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en Castrofuerte, al sitio de «Las Cuestas», número 80 del polígono 5 del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, con ribazo que la separa del límite de la zona; sur, ribazo citado; este, con la número 79 de María Isabel Chamorro, y oeste, con el citado ribazo, de 8 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.115, libro 17, folio 232, finca 3.253.

Valorada en 80.000 pesetas.

12. Urbana.—Casa en término de Campazas, a su calle de San Juan, sin número. Mide unos 400 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Norte, digo, derecha entrando, calle pública; izquierda, Fernando «El Asturiano», y fondo, Arsenio Fernández y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.557, libro 38, folio 6, finca 5.831.

Valorada en 800.000 pesetas.

13. Una participación de 35,422 enteros de rústica, finca 14 del polígono 4, secano, al sitio «El Samirial», Ayuntamiento de Villaornate. Linda: Norte, con acequia; sur, con desagüe, y la 31 de Ildefonso Canal Hueriga; este, camino, y oeste, con la 93 de Andrés Ferrero Martínez y otro. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas, indivisible. Inscrita al folio 127, libro 44, tomo 1.521, finca 5.316.

Valor de esta participación, 525.000 pesetas.

14. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en Villaornate, al sitio de «San Félix», número 48, del polígono 4 del plano de concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, con la número 44 de Eleuterio Ferreras Ferreras; sur, con la 49 de Nicolás Chamorro; este, con acequia que la riega, de la número 50 de Zulema Morán Blanco, y oeste, con camino Bardapisa. De 28 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.113, finca número 4.641, libro 32, folio 235.

Valorada en 195.000 pesetas.

15. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, en Villaornate, al sitio de «San Félix», número 47 del polígono 4 del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro. Linda: Al norte, con la número 46 de Otilia Gartero; sur, con la número 48 de María Rufino; este, con acequia que la separa de la número 50 de Zulema Morán, y oeste, con camino Barlapiso, de 30 áreas 25 centiáreas. Finca número 4.640, del Registro de Valencia de Don Juan, tomo 1.113, libro 32, folio 233.

Valorada en 275.000 pesetas.

Dado en León a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—5.053-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Relación nominal de los mozos del R/87 a los que se les anula la requisitoria, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Ambor Varela, Jaime, 14 de marzo de 1968, Seo de Urgel, José y de Concepción.

Bailén Martínez, Miguel, 2 de junio de 1968, Balaguer, Antonio y de Encarnación.

Elfa Bringué, Domingo, 19 de diciembre de 1967, Tremp, Domingo y de Carmen.

León Cáceres, Enrique, 26 de mayo de 1968, Solsona, Enrique y de Guadalupe.

Mesalles Ramos, José María, 23 de marzo de 1968, Lérida, Antonio y de María.

Navarro Bautista, Francisco Javier, 5 de mayo de 1968, Lérida, Jacinto y Francisca.

Odona Teruel, Juan, 31 de mayo de 1968, Balaguer, José y de Ana.

Pubill Cambray, Pedro Enrique, 12 de febrero de 1967, Lérida, Enrique y de Carmen.

Lérida, 21 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—1.346.